



Numero de boletin: 30061

Fecha: 14/09/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83162---DECRETO 1917 / 2021 DECRETO / 2021-08-09
83163---DECRETO 2069 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83159---DECRETO 2070 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83158---DECRETO 2073 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83160---DECRETO 2074 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83161---DECRETO 2075 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83153---RESOLUCIONES 10 / 2021 HONORABLE JUNTA ELECTORAL / 2021-09-10
83122---RESOLUCIONES 9 / 2021 HONORABLE JUNTA ELECTORAL / 2021-09-08

Sección Avisos

240142---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
240148---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO
240056---JUICIOS VARIOS / COMASCHI ROCÍO ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA
240097---JUICIOS VARIOS / CORREA GABRIELA RAQUEL C/MONTERO NORMA DEL VALLE
240018---JUICIOS VARIOS / CUEZZO HUGO GERARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPEDIENTE
N° 2604/18
240082---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y
CORDOBA ELENA S/ P
240155---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH
239819---JUICIOS VARIOS / GRANEROS MIRTA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°
208/16
239821---JUICIOS VARIOS / GRANEROS MIRTA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°
209/16
240170---JUICIOS VARIOS / GREGORATTI ESTEBAN
240061---JUICIOS VARIOS / JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/ CONCURSO
PREVENTIVO
240168---JUICIOS VARIOS / MACARON PABLO MAXIMILIANO C/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL
PILAR S/ SUMARISIMO
240009---JUICIOS VARIOS / MALDONADO FATIMA BEATRIZ S/QUIEBRA DECLARADA
240125---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
240152---JUICIOS VARIOS / PELLEGRINI EMILIO ALFREDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN
240095---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJEC

240151---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/APPAS CANIL YIYI S/EJECUCION FISCAL

240122---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/CAMPOS ALBERTO JULIO CESAR

240123---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FACILAGRO S.A.

239904---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 5605/14

240124---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL

240008---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/NUÑEZ FERNANDO ROBERTO

239853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PRIETO GABRIEL S/EJECUCION FISCAL

239857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET

239935---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

240054---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L.

240055---JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE JORGE ALFREDO NAVARRO

239809---JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

239810---JUICIOS VARIOS / RUIZ IRMA ALICIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240062---JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LIC N° 09/2021

240173---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 23/2021

240115---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 07/21

240090---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT LIC N° 01/21

240060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC N° 09/21

240150---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 64/21

240063---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 45/21

240064---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 47/21

239289---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°: 40.173/2021

239290---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°: 40.334/2021

239288---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°: 4.318/2021

240165---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN N° 3287/SOP/2021 EXPTE. N°: 80.522/2021

240163---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN N° 3291/SG/2021 EXPTE. N°: 55.585/2021

240106---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 16/2021

240121---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION LIC N° 01/21

240072---SOCIEDADES / ASOC. COOP. DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNT

240164---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALICIA

240051---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN SA

240171---SOCIEDADES / BLUE BELL S.A

240156---SOCIEDADES / BROTHERING´S SRL

240175---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO BARRIO AMPLIACIÓN LOS FRESNOS DPJ 178/06

240157---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARÍA REINA DE LA PAZ

240161---SOCIEDADES / CENTRO INDUSTRIALES PANADEROS DE TUCUMAN

240138---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.

240178---SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY ASOCIACIÓN CIVIL

240177---SOCIEDADES / FIBERCOM S.R.L.

240154---SOCIEDADES / NOVO PLAY S.R.L.

240158---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA M.I.C.

240176---SOCIEDADES / PARTIDO RENOVACIÓN-COMPROMISO-LEALTAD

240174---SOCIEDADES / PREMOLDEADOS DE HORMIGON CONSTRUCTORA DE SERVICIOS S.R.L
S.R.L.

240172---SUCESIONES / BORROMEO ANA ISABEL - FERREYRA CARLOS ALBERTO S/ SUCESION

240160---SUCESIONES / CONTERNO EMILIO ERNESTO - ROSSI JUANA GUILLERMINA - CONTERNO
ERNESTO FEDERICO S/ SUCESION

240166---SUCESIONES / MANITO NORA EUDOSIA

240153---SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN TRIGAS

240167---SUCESIONES / RICARDO GUILLERMO CHELALA

240169---SUCESIONES / RODRIGUEZ ELVIRA LILIAN S/ SUCESION

DECRETO 1917 / 2021 DECRETO / 2021-08-09

DECRETO N° 1.917/7 (MS), del 09/08/2021.

EXPEDIENTE N° 2455/213-C-2021.-

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección de Administración del Departamento General de Policía gestiona la modificación de los porcentajes del Adicional por Título, remunerativo no bonificable, del personal policial, a fin de equipararlo con el que perciben los agentes comprendidos en el Escalafón General de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se adjunta cuadro comparativo de los porcentajes de adicional por título vigente entre el personal de la Policía y el Escalafón General de la Administración Pública y el porcentaje que se propicia, a partir de marzo de 2021 y septiembre de 2021.

Que a fs. 10 Auditoría Interna del Departamento General de Policía acompaña cuadro con los porcentajes a modificar.

Que a fs. 17 el Subdirector de la Dirección de Política Fiscal brinda acuerdo a la continuidad del trámite y elabora un cuadro con los porcentajes que corresponden aplicar al adicional remunerativo en cuestión, a fin de completar el programa de equiparación y manifiesta compartir las recomendaciones de la Contaduría General de la Provincia (fs. 14).

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/3(ME)-2016 otorga al Personal perteneciente al escalafón Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario), un adicional remunerativo y no bonificable equivalente al adicional por Título, cuyos porcentajes tuvieron modificaciones mediante Decretos N° 1102/3(ME)-2017 y N° 1265/3(ME)-2018.

Que el Artículo 7° del Decreto 722/3(ME) del 25 de Marzo de 2021 incrementó ese adicional con los porcentajes que detalla a partir de marzo de 2021 ya partir de septiembre de 2021.

Que el Decreto N° 1698/3(SH) del 26 de julio de 2021 dispuso que los incrementos salariales otorgados a partir de septiembre de 2021 se efectuarán a partir de agosto de 2021.

Que se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14, por la Dirección de Política Fiscal de la Secretaría de hacienda a fs. 17, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 18, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21 (Dictamen Fiscal N° 1481 de fecha 05/08/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el adicional remunerativo no bonificable en concepto de Diferencia de Título, establecido por el artículo 4° del Decreto N° 1170/3(ME) de 2016 y modificado por el artículo 3° del Decreto N° 1102/3(ME)-2017 y el artículo 3° del Decreto N° 1265/3 (ME)-2018, conforme se indica a continuación:

TITULO - % Diferencia de Título desde Marzo 2021 - % Diferencia de Título desde Agosto 2021:

PRIMARIO - 6,33% - 7,00%

SECUNDARIO - 11,25% - 12,50%

TERCIARIO:

3 AÑOS - 10,67% - 11,00%

4 AÑOS - 8,00% - 8,00%

UNIVERSITARIO:

3 AÑOS - 19,00% - 21,00%

4 AÑOS - 25,33% - 28,00%

5 AÑOS - 31,67% - 35,00%

ARTICULO 2°.- Déjanse sin efecto el Artículo 7° del Decreto N° 722/3(ME) del 25 de marzo de 2021 y el Decreto N° 752/7(SES) del 26 de marzo de 2021.

ARTICULO 3°.- Convalídanse las liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Sistemas, el Departamento General de Policía y el Servicio Penitenciario de Tucumán respecto al adicional Diferencia de Título.

ARTICULO 4°.- La Dirección General de Sistemas deberá fijar diferente codificación, a fin de diferenciar los títulos terciarios y universitarios, de 3 y 4 años, respectivamente.

ARTICULO 5°.- Los Departamentos de Personal de la Policía y del Servicio Penitenciario de Tucumán deberán proporcionar, en un plazo de 30 días, la información necesaria a la Dirección General de Sistemas a fin de efectuar las modificaciones que surgen del presente instrumento.

ARTICULO 6°.- Facúltanse al señor Jefe de Policía y al señor Director del Servicio Penitenciario a regularizar el adicional en concepto de Diferencia de Título, adecuándolo a los porcentajes que establece el presente instrumento.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83163

DECRETO 2069 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.069/14 (MGyJ), del 25/08/2021.

EXPEDIENTE N° 3762/311-D-2021.-

VISTO la resolución N° 137/14 (SGyRI), de fecha 20/08/2021, por la cual se concede al Sr. Director de la Dirección de Comercio Interior Dr. Francisco José Nader Zelaya, hacer uso de seis (6) días hábiles de licencia por Vacación Anual Ordinaria del año 2019, a partir del 26/08/2021 hasta el 02/09/2021 inclusive; y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada repartición, mientras dure la ausencia de su titular debido a que el subdirector de la misma, también se encontrará ausente durante el mismo período, conforme surge del formulario VAO que se acompaña a fs.09.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Encargase la atención del despacho de la Dirección de Comercio Interior desde el 26/08/2021 al 02/09/2021 inclusive, al Subsecretario de Comercio Interior, Sr. Pablo Gerardo Zeitune, DNI N° 23.238.996, conforme lo considerado.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83159

DECRETO 2070 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.070/7 (STSV), del 25/08/2021.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en procura de optimizar y adecuar la citada Dirección General, resulta necesario encargar la atención del Despacho de la misma, hasta tanto se designe la autoridad correspondiente.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección General de Transporte de la provincia, al Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2073 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.073/7 (SES), del 25/08/2021.

EXPEDIENTE N° 967/112-2020 y Agdo.

VISTO, que por las presentes actuaciones el Ministerio de Seguridad gestiona la autorización para contratar un seguro por accidentes personales con la Caja Popular de Ahorros para 10 (diez) brigadistas forestales, y asimismo, solicita autorización para transferir a la Universidad Nacional de Tucumán, por el término de un año, la suma mensual de \$454.389,80 para el pago del estipendio mensual que se abonará a cada uno de los participantes del programa de capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Quinta del Acuerdo de Cooperación y Capacitación sobre Mecanismo para Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos, suscripto por el Ministro de Seguridad y el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán (fs. 12-13), convalidado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 554/7(MS)-2021 (fs. 26-28) y protocolizado por el Rector de la UNT mediante Resolución N° 654/2021 (fs. 54).

Que dicho acuerdo fue celebrado para que la Universidad Nacional de Tucumán, en base a un Programa de Manejo de Fuego que se instaurará a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil como autoridad competente en la materia, capacite durante un año a 10 (diez) personas mediante el trabajo asociado y coordinado en la capacitación y asistencia técnica en la formación de recursos humanos sobre mecanismos para la eficaz prevención, detección y aviso de incendios forestales y/o campos; el correcto despliegue de los medios de extinción necesarios y la ejecución de tareas y actividades para ponerlos en práctica, asignación de los elementos de trabajo y seguridad personal requeridos.

Que entre las obligaciones asumidas por las partes consta que el Ministerio de Seguridad girará, en concepto de compensación por la cooperación y certificación brindada por la UNT, una suma mensual destinada a abonar un estipendio mensual para cada uno de los participantes del Programa de Capacitación, equivalente a la categoría 18 del escalafón General de la Administración Pública (Cláusula Cuarta) y; a contratar un seguro según las reglamentaciones vigentes, cuya cobertura se tomará acorde a los riesgos que implican las actividades desarrolladas, para cada uno de los participantes (Clausula Quinta).

Que a fs. 77 se agrega nómina de personas seleccionadas para la capacitación, ya fs. 82-91 se agregan copias de DNI.

Que a fs. 79-80 el Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil emite el informe de su competencia y a fs. 118 se agrega presupuesto emitido por la Caja Popular de Ahorros para el Seguro en el ramo Accidentes Personales para cubrir a los brigadistas forestales, a partir del 01/09/2021 hasta el 30/06/2022, por la suma de \$38.200,00.

Que a fs. 92 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad informa los valores de la remuneración de la categoría 18 del Escalafón General, los cuales son corroborados por la Dirección de Sistemas de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 96.

Que a fs. 97 la Secretaria de Bienestar Universitario de la UNT informa que la capacitación prevista en el Convenio se inició el 01/07/2021.

Que a fs. 98 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad emite informe de su competencia y a fs. 99 Asesoría Letrada del área se expide sin formular observaciones.

Que a fs. 115 obra Resolución N° 942/ME de fecha 10/08/2021 por la cual se efectúa la adecuación de créditos presupuestarios a la Jurisdicción 51.

Que a fs. 116 obra informe emitido por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad indicando la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto.

Por ello; con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 101 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 102, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 106-107 (Dictamen Fiscal N° 1371 de fecha 23/07/2021).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a contratar con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, un seguro por Accidentes Personales para diez (10) brigadistas forestales, detallados a fs. 77, por el término de diez (10) meses, a partir del 01/09/2021, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 38.200,00) conforme al presupuesto obrante a fs. 118, y a lo establecido en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Cooperación y Capacitación sobre Mecanismos para Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campo, de fecha 21/12/2020, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a transferir a la Universidad Nacional de Tucumán, por el término de un (01) año, a partir del 01 de Julio de 2021, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$454.389,80), en concepto de compensación por la capacitación de diez (10) brigadistas forestales, conforme a los informes técnicos obrantes a fs. 95-96, y a lo establecido en la Cláusula Cuarta del citado convenio, por lo considerado precedentemente..

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 11 - U.O. N° 244 Ministerio de Seguridad - Finalidad/Función 230 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad - Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 354 (\$38.200,00) y Partida Subparcial 517 (\$2.726.338,80) del Presupuesto General 2021. La Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad deberá realizar las previsiones correspondientes en el Presupuesto General 2022 por la suma de \$2.726.338,80.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2074 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.074/5 (MEd), del 25/08/2021.

EXPEDIENTE N° 014631/230-D-17.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación, del señor Omar Maximiliano Córdoba, como personal administrativo, a fin que preste servicios en el Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 6.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.830 en su artículo 10° dispone que las reparticiones del Estado Provincial, sus entes autárquicos y los Municipios que se adhieran a la misma, deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente.

Que a fajas 04/05, 07, 19, 30 y 32 se adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.473 y su reglamentación y Certificado de Habilitación requerido por la Ley N° 7.242.

Que la Dirección General de Recursos Humanos interviene a fojas 48.

Que a fojas 37 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente, la que es actualizada a fojas 45.

Que el pedido de autos se encuentra regulado en las disposiciones del los Artículo 10° y 11° de la Ley N° 6.830.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 42/43 (Dictamen Fiscal N° 2416/19).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE, conforme lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 6.830, al señor Ornar Maximiliano CORDOBA, DNI N° 44.640.477, en Categoría 19 del Escalafón General, Planta Permanente a partir de la fecha del presente acto, en el ámbito del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaria de Estado de Gestión Administrativa.. Ministerio de Educación; Programa 11 - Unidad de Organización N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01- Unidad de Organización N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (113, 114, 115, 116, 117, 118, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.
ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83161

DECRETO 2075 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.075/1, del 25/08/2021.

VISTO, que el día 26 de agosto del corriente año arribará a nuestra Provincia, en visita oficial, el Dr. Claudio ZIN, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. ZIN cuenta con una reconocida trayectoria en el ámbito académico, profesional y científico. Recibió múltiples distinciones y actualmente se desempeña como Director Ejecutivo del Centro Italo Argentino de Altos Estudios de la UBA.

Que su visita significa un honor para el Pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al Dr. Claudio ZIN.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83153

RESOLUCIONES 10 / 2021 HONORABLE JUNTA ELECTORAL / 2021-09-10

HONORABLE JUNTA ELECTORAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83122

RESOLUCIONES 9 / 2021 HONORABLE JUNTA ELECTORAL / 2021-09-08

HONORABLE JUNTA ELECTORAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Laprida N° 528. B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-21762. a nombre de Isabel Carmen Paez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 744.022. Solicitado mediante Expte. N° 073/140-A-2020.

Localizado en Pje. Independencia S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-9724. a nombre de Aragon De Perez Maria Zoraida. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.956. Solicitado mediante Expte. N° 763/140-O-2018.

Localizado en Barrio: Av. Santiago Gallo S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-19738. a nombre de Juárez Raúl Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 571.517. Solicitado mediante Expte. N° 121/140-B-2020.

Localizado en Calle Ecuador N° 547. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 105 F° 253 S° B A° 1927. a nombre de Manuel Reyes López 50%; Alderete De López Sabina 50%.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 20.514. Solicitado mediante Expte. N° 053/140-M-2020.

Localizado en Calle 23 N° 668. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en

el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12106. a nombre de Moyano Eduardo Gavino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.253. Solicitado mediante Expte. N° 1075/140-S-2019.

Localizado en Los Lotes y Barrio Avenida I, Leon Rouges. Dpto. Monteros,

Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 4 F° 193 S° B. a nombre de Sociedad Anonima Cia. Financiera Argentina Unitas.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 148.860 Hasta 149.007 - 149.009 hasta 149.078 - 149.080 hasta 149.102 - 149.105 hasta 149.119 - 149.121 hasta 149.153 -149.155 hasta 149.194 - 237.948 - 237.949 - 237.950 - 237.951. Solicitado mediante Expte. N° 287/140-S-2020; 288/140-S-2020.

Localizado en Pje. Lamadrid N° 1337. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-11076. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.751. Solicitado mediante Expte. N° 321/140-S-2020.

Localizado en Barrio: Villa Las Flores. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-07619. a nombre de Angel Miguel del Carril. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 612.212 - 612.301 - 612.316 - 612.320 - 612.189 - 612.260 - 612.289. Solicitado mediante Expte. N° 191/140-S-2020 ; 192/140-S-2020.

Localizado en Calle Rivadavia N° 787. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-14365. a nombre de Sosa Adan o Adan Erasmo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 49.458. Solicitado mediante Expte. N° 909/140-S-2016.

Localizado en Barrio: La Toma, Uttinger S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 35 F° 110 S° B A° 1937. a nombre de Juarez de Mendez Felisa 6/10, Mendez Juan de Dios 1/10, Mendez Jose Benito, 1/10, Mendez de Perdigan Juana 1/10, Romano de Mendez Justa Rosa 1/10. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.001. Solicitado mediante Expte. N° 920/140-V-2017.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 13 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.142.

Aviso número 240148

JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna- Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2213/19 se fijó el día VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. Se fijó el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, para la presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" del informe previsto en el art. 39 LCQ. Se hace saber que el día MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 2022 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 LCQ. San Miguel de Tucumán, Secretaría de Concursos y Quiebras. 07 de Septiembre de 2021. E 13 y V 17/09/2021. \$2.026. Aviso N° 240.148.

JUICIOS VARIOS / COMASCHI ROCÍO ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Carlos Rubén Molina, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Lucas D´Pinto, tramita el expediente caratulado: COMASCHI ROCÍO ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 24 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Con carácter previo a la resolución acerca de la petición de quiebra pedida por el deudor, dar inicio al trámite tendiente a la celebración y homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial del consumidor sobre-endeudado correspondiente a la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I. N°32.235.638, conforme a lo dispuesto por los arts. 69 a 76 LCQ y a la instrumentación expuesta en los considerandos. II.- Hágase saber al deudor que podrá concurrir a Secretaría del Tribunal en días y horarios de atención a fin de que por Secretaria Concursal se le brinde la información que requiera relativa al presente trámite. III.- Emplazar al deudor en diez días para que presente propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de tener por fracasado el presente trámite, así como también otorgue detalle, nombre de las financieras y el monto de los embargos denunciados. IV.- En el mismo plazo deberá presentar datos tales como dirección de correo electrónico (email) y/o número telefónico (whatsapp) de los acreedores a fin de que este Juzgado pueda contactar a las respectivas financieras.- V.- Cumplido, se dictará resolución conforme lo expuesto en el considerando N° 10. e - 3). VI.- Hágase saber al deudor y acreedores denunciados que podrán solicitar MEDIACIÓN ante éste tribunal, en la forma considerada supra. VII.- Líbrese oficio a Mesa de Entradas y a la Dirección de Informática- Área Sistema-Centro Judicial Concepción a fin de que tome razón de la sentencia interlocutoria recaída en autos.- VIII.- SUSPENDANSE el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrese los oficios pertinentes.- IX.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. X.- NO DISPONER la realización de los bienes de la fallida por no tener bienes liquidables. XI.- LIBRESE oficio al BANCO MACRO SUCURSAL PLAZA de la ciudad de Concepción a fin de que proceda a la APERTURA de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro y remita a este Juzgado, informe con el N° de cuenta y C.B.U correspondiente.- XII.- ORDENAR a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) el cese de todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra y que surgen del recibo de haberes de la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638.- XIII.- Conforme a lo dispuesto en la presente Sentencia, ORDENAR asimismo a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y/o al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Concepción en su caso, a fin de que proceda a embargar un total del 20% de los haberes que perciba la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638, con domicilio en Pasaje Santiago de Estero N° 327 de la ciudad de Concepción. Y ordenar que dichos fondos sean

depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro, en la cuenta judicial que a tales efectos deberá abrir el Banco Macro sucursal Plaza de la ciudad de Concepción.- XIV.- ORDENAR que los Acreedores deberán pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, hasta los 20 días posteriores contados desde la fecha en que se estime concluida la publicación de los edictos ordenados. En dicha oportunidad deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio a los efectos de su posterior notificación; pudiendo efectuarse la pertinente verificación de créditos por vía remota ante el domicilio digital que oportunamente fijare el síndico a designar. El deudor y los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos, podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas hasta el día 16/2/2021. Todo ello con los alcances y conforme lo dispuesto por el artículo 200 LCQ. Asimismo, se hace saber que el arancel verificadorio que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será equivalente al 10 % de un salario mínimo, vital y móvil vigente a esa fecha, quedando exento del pago los créditos de origen laboral y aquellos créditos menores a tres salarios mínimos, vitales y móviles (art. 2, Ley 27.170) XV.-ORDENAR, la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL de los créditos previsto por el artículo 35 y 38 LCQ por triplicado, dentro de los 20 días y 30 días respectivamente, contados a partir del vencimiento del periodo de verificación y observación de los créditos por parte del deudor y los acreedores.- MIÉRCOLES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - 08:16:08 XVI.- DECRETAR la inhabilitación de la fallida Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638, con domicilio procesal a todo efecto en casillero digital 20309985436, con domicilio en Pasaje Santiago de Estero N° 327 de la ciudad de Concepción por el término de UN AÑO desde la fecha del decreto de quiebra; sin perjuicio. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio, a sus efectos.- XVII.- Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte, Delegación Concepción y a la Dirección de Informática- Área Sistema- Centro Judicial Concepción a fin de que se inhíba del sorteo de nuevos pedidos de quiebra en este Juzgado (Conf. Acordada 171/2000).- XVIII.- OFICIAR a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán y a A.F.I.P- DGI, haciéndoles saber el decreto de quiebra (art. 112 Ley 5.121).- XIX.- PROHÍBESE a la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638, con domicilio procesal a todo efecto en casillero digital 20309985436, con domicilio en Pasaje Santiago de Estero N° 327 de la ciudad de Concepción, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- XX.- PONER los autos a la oficina para su notificación ministerio legis.- HAGASE SABER-FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA- JUEZ." Concepción, 07 de septiembre de 2021.LD. (Libre de Derechos). E 09 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.056

JUICIOS VARIOS / CORREA GABRIELA RAQUEL C/MONTERO NORMA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: CORREA GABRIELA RAQUEL c/MONTERO NORMA DEL VALLE Y OTRO s/COBRO DE PESOS-Expte. N° 1306/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe para notificar a ROBERTO DOMINGO VIRGILIO: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 30/08/2021: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, asistiéndole razón a la parte accionante y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el Art. 10 del CPL, corresponde revocar la providencia del 11/08/2021, únicamente en cuanto disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y disponer en substitutiva: Notifíquese la presente al accionado Roberto Domingo Virgilio, conjuntamente con la providencia del 24/11/2020, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Tucumán, por el término de tres días. Hágase constar que el trámite es libre de derechos y formularios. ///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020. Tengase presente el informe actuarial que antecede, lo solicitado por la representación letrada de la actora y constancias de autos especialmente (cédula ley n° 540 obrante a fs. 125/126, publicación de edictos en la Provincia de Tucumán (del 23/03/16-fs. 150/152) y en la Provincia de Buenos Aires (del 28/11/19-fs. 173/176), y habiéndose vencido el término de 20 días concedido al codemandado Roberto Domingo Virgilio, téngase por incontestada la demanda. Asimismo, hágase saber que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones contenidas en el art. 22 del CPL. Personal. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 08 de septiembre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 14/09/2021. Aviso N° 240.097

**JUICIOS VARIOS / CUEZZO HUGO GERARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXPEDIENTE N° 2604/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CUEZZO HUGO GERARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2604/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Atento lo solicitado: I. Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Emilia Raquel Jorrat y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis y a María Luisa Jorrat y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: El 28/08/2018 se presenta el Sr. Cuezco, Hugo Gerardo e inicia juicio sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio a fin de que se declare adquirido a su favor el dominio sobre el 56,76% indiviso sobre un inmueble ubicado en La Aguada, San Andrés, Cruz Alta, Tucumán sobre una fracción de terreno que es parte integrante de una mayor extensión denominado La Aguada, Provincia de Tucumán, cuyos datos son: Matrícula A00568, identificado en Catastro Parcelario con Padrón N° 72064, Matrícula 11624, Orden 9999, Circ. II, Secc. C, Lámina 110B, Parcela 553A... El 03/02/11, el Sr. Cuezco adquirió parte del inmueble mediante Escritura N° 141 donde los poseedores originarios cedieron a favor de éste todas las acciones y derechos hereditarios y posesorios que les correspondían. En fecha 09/02/11, los que no habían vendido, Jorrat, Julia Yolanda, Jorrat, Elena Hortensia, Jorrat, Juan José, deciden vender su parte, lo cual se lleva a cabo mediante Escritura Pública N° 193... A lo largo de estos años, el Sr. Cuezco se ha conducido como verdadero y único propietario y dueño de la cosa, efectuado actos de dominio desde hace más de 20 años. San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA. E 08 y V 14/09/2021. \$4.660. Aviso N° 240.018.

Aviso número 240082

JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel Ramón Perez, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matricula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a Santos Camilo González y Angelica Rita González, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. Fdo. Dra. Mirta Estela Casares-Jueza-P/T. Secretaría, 19 de agosto de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS- LEY 6314. E 09 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.082

Aviso número 240155

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN
HOLLERITH**

POR 3 DIAS - Se hace saber al INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA SRL. que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Bruno Conrado Diaz y Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA c/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y OTRO S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 816/08, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 18 agosto de 2021.- (...)Por último, en atención a constancias obrantes de autos, notifíquese a la demandada mediante edictos las providencias de fecha 04/08/2021.- San Miguel de Tucumán, 04 agosto de 2021.- Atento lo solicitado y constancias de autos, dispongo: I.-... II.-... III.- Por último, intímese a la demandada para que dentro de tres (03) días presente el título de propiedad, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costo, conforme se encuentra ordenado en el punto III) de providencia de fecha 26/05/2020. PERSONAL.- San Miguel de Tucumán, 04 agosto de 2021.- De la planilla de actualización de capital, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley (art 148 ley 6.204).- PERSONAL.- PEZ816/08.- "Fdo. EZIO E. JOGNA PRAT.- Juez.- Se hace constar que la planilla de actualización por capital asciende a la suma de \$341.006,45 al 31/05/2021, conforme escrito presentado por la Dra. Atterbury Leda Maria. (escrito del 09/06/2021).- Secretaría, 10 de septiembre de 2021.- JAB. LIBRE DE DERECHOS E 14 y V 16/09/2021. Aviso N° 240.155

JUICIOS VARIOS / GRANEROS MIRTA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 208/16

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GRANEROS MIRTA TERESA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 208/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 09 de agosto de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el recaudo dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Sra. MARIA ADELAN GRANEROS, HEREDERA DEL SR. JUAN MANUEL SORIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble identificado con Padrón N° 62.098, Mat. 70.987, Orden 2, Circ. II, Secc. "D", Lam. 277, el cual está compuesto de una superficie de 5 has. 1335.0566 mts², dividido por un canal de desagüe; colinda del siguiente modo: al Este con Suc. José Valentín Graneros Soria, al Oeste con Serafín Alcorta, al Norte con camino público, y al Sur con camino vecinal, y figura a nombre del Sr. Graneros Soria Juan Manuel. Siendo involucrados los Actores: Graneros, Mirta Teresa, D.N.I. Nro. 17.927.586, con domicilio en Junín 605, San Miguel de Tucumán y los Herederos Demandados: Graneros, Elena de Jesús, domiciliada en Marapa, Juan B. Alberdi; Graneros, Haide Segunda, domiciliada en Marcelo T. de Alvear Nro. 12, Juan B. Alberdi; Graneros, María Adela, domiciliada en Taruli 2563, Luis Guillén, Juan B. Alberdi; Graneros, Juan Antonio, domiciliado en Av. Ejército del Norte Nro. 1010, San Miguel de Tucumán; Graneros, Vitalina, domiciliada en Los Alamitos, Juan B. Alberdi; Graneros, Ernesto Eduardo, domiciliado en Moreno Nro. 299, Yerba Buena.- Secretaría, 17 de agosto de 2021. E 01 y V 14/09/2021. \$10.112. Aviso N° 239.819.

JUICIOS VARIOS / GRANEROS MIRTA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 209/16

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GRANEROS MIRTA TERESA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 209/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 09 de agosto de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el recaudo dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Sra. MARIA ADELAN GRANEROS, HEREDERA DEL SR. JUAN MANUEL SORIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble identificado con Padrón N° 62.097, Mat. 70.999, Orden 14, Cir. II, Secc. "D", Lam. 280, Parcela 597, el cual está compuesto de una superficie de 8 Has. 9380.2969 mt2, colinda del siguiente modo: al Este con Suc. José Valentín Graneros Soria; al Oeste con Manuel Alcorta, al Norte con camino público y al Sur con el Río Marapa, y se encuentra registrado a nombre de: GRANEROS SORIA, JUAN MANUEL. Siendo involucrados los Actores: Graneros, Mirta Teresa, D.N.I. Nro. 17.927.586, con domicilio en Junín 605, San Miguel de Tucumán y los Herederos Demandados: Graneros, Elena de Jesús, domiciliada en Marapa, Juan B. Alberdi; Graneros, Haide Segunda, domiciliada en Marcelo T. de Alvear Nro. 12, Juan B. Alberdi; Graneros, María Adela, domiciliada en Taruli 2563, Luis Guillén, Juan B. Alberdi; Graneros, Juan Antonio, domiciliado en Av. Ejército del Norte Nro. 1010, San Miguel de Tucumán; Graneros, Vitalina, domiciliada en Los Alamitos, Juan B. Alberdi; Graneros, Ernesto Eduardo, domiciliado en Moreno Nro. 299, Yerba Buena.- Secretaría, 17 de agosto de 2021. E 01 y V 14/09/2021. \$10.068. Aviso N° 239.821.

Aviso número 240170

JUICIOS VARIOS / GREGORATTI ESTEBAN

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "GREGORATTI ESTEBAN s/ SUCESSION - Expte. N° 4001984/63, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021.- 1) ... 2) ... 3) Téngase presente lo manifestado, y en virtud a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos por el término de CINCO DIAS a Esteban Drausio Gregoratti a fin de que se apersona al presente sucesorio, en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención. Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores Secretario.- E 14 y V 20/09/2021. \$1.980. Aviso N° 1240.170.

**JUICIOS VARIOS / JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/
CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, República Argentina, notifica la apertura del concurso preventivo de JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., con domicilio social en Carril Rodríguez Peña N° 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina, CUIT 30-50157947-1 en los autos CUIJ 13-05771796-8(011903-1020991) caratulados "JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de Presentación: 01/07/2021. Sentencia de apertura: 24/08/2021. Cronograma de fechas: 15-10-2021 a fin de que Sindicatura emita informe requerido por art. 14 incs. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ. Estará a disposición de concursada y demás interesados hasta el 05-11-2021, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10-12-2021. Mientras existan acreedores con pronto pago, la sindicatura deberá presentar el informe sobre la existencia de fondos líquidos y/o porcentaje de ley, para atenderlos, los días 10 de cada mes. Hasta el 07-03-2022 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado en soporte papel o digital. Para verificaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. Hasta el 28-03-2022 el deudor y acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular impugnaciones a las solicitudes presentadas. Para presentaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. El 05-07-2022 Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos (art. 35 LCQ). 31-10-2022: el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). 30-11-2022: Sindicatura deberá presentar Informe General (art. 39 LCQ). 19-12-2022: fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ) 14-11-2022: fecha hasta la cual la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). 27-02-2023: fecha en que resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). 03-07-2023 a las 11.30hs: celebración de audiencia informativa (art.45 LCQ). 24-07-2023: finalización del período de exclusividad. (art.43 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria. Síndicos: Estudio López - Fernández domiciliado en Av. España 551, piso 1°, Dpto. 1°, Ciudad, Mendoza, CP 5500, Teléfono: +54-261-425-2221 y +54-261-4254913, domicilio electrónico sindicolopezfernandez@gmail.com; integrado por Marcelo José López, (celular +54-9-2616505708) y Pedro Eduardo Fernández, (celular +54-9-2616935310). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs; y Estudio Pesce - Di Tommasi, domiciliado en Bruno Morón 20, piso 8° Ciudad, Mendoza CP 5500, Teléfono: +54-261-4237912; domicilio electrónico: sindicos2cartellone@gmail.com; integrado por Sara Cristina Pesce, (celular +54-9-2614704433) y Laura Beatriz Di Tommasi, (celular +54-9- 2615110193). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8.00 a 12.00 hs. Se hace saber que podrá

acceder al expediente a través de la página web del Poder Judicial de Mendoza
(<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/index.xhtml>). E 09 y V
15/09/2021. Diferido. Aviso N° 240.061.

JUICIOS VARIOS / MACARON PABLO MAXIMILIANO C/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR S/ SUMARISIMO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MACARON PABLO MAXIMILIANO c/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)", Expediente N° 785/18, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. 1) ... 2) Atento el estado de excepcionalidad por la emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional (DNU 620/20 y sus ampliaciones), las audiencias actualmente se realizan de manera virtual, a través de la Aplicación ZOOM y desde la sala de audiencias del Poder Judicial, conforme las pautas establecidas por la Excmá. Corte Suprema de Justicia, en las acordadas N.º 342/20 y N.º 532/20. Por ello, para garantizar el derecho de defensa, facilitar a todas las partes el control de las pruebas y en consideración a lo normado por el art. 53 de la Ley 24.240, se dispone otorgar al presente proceso, trámite sumario. 3) .. 4) Atento lo solicitado y constancias de causa, cítese mediante edictos a ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR, para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: El 04/04/2018 se presenta el Sr. Pablo Maximiliano Macarón, DNI N° 25.709.534, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 320 de la Ciudad de Salta y promueve acción preventiva de daño, en contra de la Sra. María del Pilar Zambrano Lamban, DNI N° 16.132.565, CUIT N° 27-16132565-7, con último domicilio conocido en calle Monteagudo N° 362, y en contra de todo otro ocupante o responsable, a fin de prevenir y evitar daños que pudieran ocasionarse a personas y bienes... Pretendemos se constate el estado de vestutez y la necesidad de su urgente demolición... de la propiedad ubicada sobre calle Monteagudo N° 362 de San Miguel de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 4.009, Matrícula Catastral 14109/1460, Circ. I, Secc. II, Mza. 40, Parc. 38- Inscripta en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N-02864, Padrón Municipal 116276... El Sr. Macarón es propietario del 87.5% de la propiedad objeto de la litis, siendo el resto del dominio (12,5 %) perteneciente a la Sra. María del Pilar Zambrano. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- E 14 y V 20/09/2021. \$5.226. Aviso N° 240.168.

JUICIOS VARIOS / MALDONADO FATIMA BEATRIZ S/QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "MALDONADO FATIMA BEATRIZ s/QUIEBRA DECLARADA" DIGITALIZADO Expte. N° 3266/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°. FIJAR el 30/09/2021 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico. II°. DISPONER que el trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán. A tales fines, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 3266/19-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 3266/19-R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinuen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. Todo esto, sin perjuicio de que los acreedores insinuantes puedan solicitar la verificación de créditos en el domicilio de Sindicatura, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte 3266/19-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS-SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. III°. HÁGASE saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 18/10/2021 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 L.C.Q.). IV°. FIJAR el 16/11/2021 para que el Síndico presente el Informe Individual. V°. FIJAR el 30/12/2021 para que Sindicatura presente su Informe General. VI°.- ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES-JUEZA SUBROGANTE P/T.- Secretaria IIa. C.C.C. 06 de septiembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 08 y V 14/09/2021. Aviso N° 240.009

JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 16 de junio de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: NICOLASA VALDEZ DE FRIAS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que este es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Antecedente Dominial: EMPADRONADO A NOMBRE DE NICOLASA VALDEZ DE FRIAS. Siendo involucrada la Actora: Ortenbach, Estela Beatriz, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, provincia de Tucumán.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/09/2021. Aviso N° 240.125

Aviso número 240152

JUICIOS VARIOS / PELLEGRINI EMILIO ALFREDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Por disposición de V.E. Dra. Casas María Florencia, Vocal desinsaculada en autos para integrar esta Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura García Lizárraga en los autos caratulados "JUICIO: PELLEGRINI EMILIO ALFREDO c/PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. N° 696/13", Expte. N° 696/13, SE HACE SABER: que se ha dictado la siguiente providencia, la que en su parte pertinente a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021.- Publíquense edictos por tres días, libre de derechos, a los fines de notificar a los herederos del actor PELLEGRINI EMILIO ALFREDO, DNI N° 8.090.913, para que en el plazo de cinco días se apersonen por sí o por apoderado y constituyan nuevo domicilio digital bajo apercibimiento de ley. Fdo. electronicamente Dra. Casas María Florencia.- Vocal.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS E 14 y V 16/09/2021. Aviso N° 240.152

Aviso número 240095

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL
S/COBRO EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N° 34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2021. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ. MLI-6779/19 ///San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.- FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-DHCM-6779/19. "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/09/2021. Aviso N° 240.095

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/APPAS CANIL YIYI
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a APPAS,CAMIL YIYI, CUIT N° 20-070570751 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/APPAS CANIL YIYI s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5180/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/11/2011-Fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5180/11.- /////San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de APPAS CAMIL YIYI , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.231,27 (pesos:seis mil doscientos treinta y uno con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a ANDREA CEBALLOS PAZ (apoderado actor) en la suma de \$2.015.- (pesos:dos mil quince).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. 5180/11 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/09/2021. Aviso N° 240.151

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/CAMPOS ALBERTO JULIO CESAR

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/CAMPOS ALBERTO JULIO CESAR s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 9874/06, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2021.- Atento a lo solicitado, habiéndolo sido depositado el oficio librado en autos en el casillero correcto, correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia, líbrese nuevo oficio, bajo responsabilidad del solicitante, a fin de que se efectúe la publicación de edictos ordenada.-TMV-9874/06 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021.- I) Agréguese. II) Tengase presente lo manifestado con respecto al extravío de los edictos retirado en fecha 27/02/2007. Librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP-9874/06.San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2007. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/07/06 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CC-9874/06 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$96.423,51 y \$19.284,70 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Previo, denuncie el número de las Matrículas profesionales de las personas propuestas -MLJ 9874/06 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.122

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FACILAGRO S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ., Secretaría a cargo de las Dra Claudia Salas de Zossi, y Raquel Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8236/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/09/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- San Miguel de Tucumán 03/09/2021. I) AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$54.305,89.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo Considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- B JLH-8236/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- " Fdo. - Juez/a.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS E 13 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.123

Aviso número 239904

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 5605/14

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia L. Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ INGENIO SAN JUAN S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5605/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de INGENIO SAN JUAN S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$183.232,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 23 de agosto de 2021. E 03 y V 16/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 239.904.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA
E HIJOS SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARÍA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 950/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 08 de septiembre de 2021.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL de la presente providencia: CONCEPCIÓN, 03 de junio de 2021.- Téngase al letrado Jerónimo Ponce de León por presentado, por constituido domicilio digital N° 20231165658 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Ténganse presentes los instrumentos que acompaña digitalmente. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$20.921,14 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$4.184,22 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.124

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/NUÑEZ FERNANDO
ROBERTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NUÑEZ, FERNANDO ROBERTO, CUIT N° 20-08579484-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/NUÑEZ FERNANDO ROBERTO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3243/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2021. I) Téngase presente el informe que acompaña y lo manifestado. II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/4/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 3243/21 ///San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.776,78 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 3243/21. "San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021. 3243/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 08 y V 14/09/2021 Aviso N° 240.008

Aviso número 239853

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PRIETO GABRIEL
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de DRA. RAQUEL PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/PRIETO GABRIEL s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 1430/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021.- I)... II)... III)... IV) Practíquese planilla fiscal definitiva.- BMI FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021.- 1) Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. 2) Encontrándose firme la sentencia de trance y remate con condenación en costas, notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$1143,21 bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL. 3) Intímese mediante Edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. BMI 1430/15 FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Fdo. DRA. ADRIANA E. BERNI-Jueza.- Secretaría, 30 de agosto de 2021.- BMI Demandado: PRIETO GABRIEL, CUIT N° 20209135672.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 15/09/2021. Aviso N° 239.853

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 193/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/7/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 193/20 /// San Miguel de Tucumán, 16 de julio de 2020. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.106.297,59 y \$332.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175-Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET CUIT N°, 30-67442832-0, en el BANCO MACRO S.A. GRUPO MACRO, SUC. TRIBUNALES y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$1.106.297,59 y \$332.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. ANA ELIZABETH PAMPIN MAT 8000.- FDO. Dra. ADRIANA BERNI. JUEZ P/T.- SLAL 193/20.- "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2021. 193/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 15/09/2021. Aviso N° 239.857

Aviso número 239935

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a SUDAMFOS S.A., CUIT N° 30-69554476-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SUDAMFOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5877/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/08/2021-Fs. mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5877/16.- ////San Miguel de Tucumán, 04 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SUDAMFOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 318.350,51 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta con 51/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 2 de setiembre de 2021. 5877/16 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 17/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 239.935.

Aviso número 240054

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de la Dra Raquel M. Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- c/SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 6202/07, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R-, en contra de SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$154.792,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE-HAGASE SABER-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 01 de septiembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.054

Aviso número 240055

JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE JORGE ALFREDO NAVARRO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en el marco de la quiebra de JORGE ALFREDO NAVARRO, DNI N° 23.142.168, CUIT 20-23.142.168-9. Se fijó el día LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 de esta ciudad de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00. Se fijan los días JUEVES 02 DE DICIEMBRE DE 2021 y MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$2.916 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS). San Miguel de Tucumán, Secretaría de Concursos y Quiebras, 07 de septiembre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.055

Aviso número 239809

JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de la Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 4063/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.-(...)Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Daniel Sebastian Rojas, sobre el siguiente inmueble: matricula registral N-55445 Padrón 21.451.- En los mismos cítese a Ruiz Segundo D.N.I. 3.589.106 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Hágase constar que es LIBRE DE DERECHOS. LEY 6314.- BMJ 4063/19. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Secretaría, 30 de agosto de 2021.- ///.- MJM.- E 01 y V 14/09/2021. Aviso N° 239.809

Aviso número 239810

JUICIOS VARIOS / RUIZ IRMA ALICIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro Manuel Ramon Perez-Juez P/T, Secretaría a cargo de Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ IRMA ALICIA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4312/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.1. Téngase presente la conformidad prestada en virtud al art. 159 del CPCCT. 2. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva iniciado por Ruiz Irma Alicia, Ruiz Miguel Ángel y Garrocho Elsa Nélide, respecto de dos inmuebles ubicados en Pacara Pintado, Dpto. de Cruz Alta, Tucumán, cuyos datos catastrales son: Primer inmueble: Padrón 70.320, Matrícula 12581, Orden 129, Circunscripción 2, Sección C, Lámina 16, Parcela 220 - Sup; Segundo inmueble: Padrón 70.319, Matrícula 8166, Orden 18, Circunscripción 2, Sección C, Lámina 16, Parcela 223 A- Sup. En los mismos cítese a Mercedes Reynoso de Argañaraz, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.PJS DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T) Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 14/09/2021. Aviso N° 239.810

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ RAMÓN ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1617/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. Atento a las constancias de la causa y solicitado por la Defensoría Oficial de la II°Nom. y parte actora: 1. ... 2. Cítese mediante edictos a 1. Eulogio Zarzosa Diez, 2. Francisco Zarzosa Diez, 3. Manuel Zarzosa Diez, 4. Higinio Zarzosa Diez, 5. Mariano Zarzosa Diez, 6. Alberto Zarzosa Diez, 7. Dominga Zarzosa Diez, 8. Leonor Zarzosa Diez, 9. Eusebia Zarzosa Diez, 10. Juliana Zarzosa Diez, 11. Clara Lia Zarzosa Diez, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante DIEZ días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda haciéndose constar que el número de padrón del inmueble objeto del presente juicio es 83.459. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 01/06/2016 el Sr. Ramón Armando Suárez, D.N.I N° 12.121.171, con domicilio en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, individualizado según datos catastrales como Circuncripción 1, Sección B, manzana 86/87, Parcela 8, Padrón N° 83.459, Matrícula Catastral 6928 bis, Orden 472, con una sup. según plano de mensura de 720,5517 m2. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- 1617/16 MVPNA 20258621140 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140.- E 09 y V 22/09/2021. \$8.124. Aviso N° 240.062.

Aviso número 240159

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LIC N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 04/370-I-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO EN SECRETARIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA, Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 402/3 emanada el 02/05/21 de la Secretaría de Obras Públicas. E 14 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.159.

Aviso número 240173

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 23/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente n° 9687/376-O-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.044/ME del 07/09/2021. E 14 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.173.

Aviso número 240115

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 07/21

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 07/21

Expte. N° 1082/460-V- 2021

POR 4 DIAS - 2 unidades de Contenedores Marítimos Nacionalizados, Traslado de Containers desde Ciudad de Origen hacia Prov. Tucumán, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 27/09/2021, a horas 10:30.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja Llamado autorizado por Resolución N 1814/9 (EATT). E 10 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.115.

Aviso número 240090

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT LIC N° 01/21

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 1749/390-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de correo: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO, Valor del Pliego: -, Lugar y fecha de
apertura: CORDOBA 560 - 4 PISO, el día 01/10/2021, a horas 09:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: CORDOBA 560 - 4 PISO Llamado autorizado por RESOLUCIÓN
ERSEPT 502/21. E 10 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.090.

Aviso número 240060

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC
N° 09/21**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 857-H-21

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: 1000 unidades de Resmas de papel formato A4, 1000 unidades de Resmas de papel formato oficio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 27/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 21/09/21. E 09 y V 14/09/2021. \$896. Aviso N° 240.060.

Aviso número 240150

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
64/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 64/2021

Expediente n° 8797/425-GA-21

POR 4 DIAS - Alquiler de un autoelevador, destinado a prestar servicios en el Depósito ubicado en calles Lavalle N° 2.374, 2.388 y Güemes N° 640, perteneciente a la Subdirección de Almacenes dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social. Periodo de Contratación: doce (12) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/03/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 737/4-SEGA. E 14 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.150.

Aviso número 240063

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
45/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 45/2021

Expediente n° 484-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMATICO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad de Compras y Contrataciones, el día 30/09/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 29/09/2021, inclusive. E 10 y V 15/09/2021. \$923,20. Aviso N° 240.063.

Aviso número 240064

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
47/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 47/2021

Expediente n° 660-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICIÓN
RELOJ FACIAL BIOMETRICO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de
Compras y Contrataciones , el día 30/09/2021, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad
Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el
29/09/2021, inclusive. E 10 y V 15/09/2021. \$937,60. Aviso N° 240.064.

Aviso número 239289

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°:
40.173/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2512/SSP/2021

Expte. N°: 40.173/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el ALQUILER DE CAMION CON CAJA VOLCADORA CAPACIDAD MINIMA 6 M3 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 24/08/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.720,00. (Pesos: Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 13 y V 14/09/2021. \$683,20 Aviso N° 239.289

Aviso número 239290

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°:
40.334/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2582/SSP/2021

Expte. N°: 40.334/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el ALQUILER DE UNA GRUA TIPO N-7000 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:25/08/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.752,00. (Pesos: Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$666,40 Aviso N° 239.290

Aviso número 239288

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°:
4.318/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2603/S.Gral./2021

Expte. N°: 4.318/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 2.000 MODULOS ALIMENTARIOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:25/08/2021, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.982,00. (Pesos: Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado
www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$668 Aviso N° 239.288

Aviso número 240165

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN
N° 3287/SOP/2021 EXPTE. N°: 80.522/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3287/SOP/2021

Expte. N°: 80.522/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA FURGON CORTO ALTO 0 KM (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cementerios. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 22/09/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.377,00. (Pesos: Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 14 y V 15/09/2021. \$713,60. Aviso N° 240.165.

Aviso número 240163

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN
N° 3291/SG/2021 EXPTE. N°: 55.585/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3291/SG/2021

Expte. N°: 55.585/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 36 KIT DE ALARMAS VECINALES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:23/09/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.512,00. (Pesos: Un Mil Quinientos Doce con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 14 y V 15/09/2021. \$692,80. Aviso N° 240.163.

Aviso número 240106

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
16/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 16/2021

Expediente N° 9481(M17I)-D-2021

Adjunto

Expediente N° 9482(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE 2 (DOS) MAQUINAS MINICARGADORAS Y 2 (DOS) MAQUINAS RETRO PALA". Presupuesto Oficial: \$ 11.594.880,00 (Pesos Once millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 21/09/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 10 y V 15/09/2021. \$1.140,80. Aviso N° 240.106.

Aviso número 240121

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION
Y CONTROL DE GESTION LIC N° 01/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 223/220-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 4 unidades de COMPUTADORAS COMPLETA CON MONITOR, 1 unidad de IMPRESORA LASER, 1 unidad de IMPRESORA COLOR MULTIFUNCIONCARRO ANCHO A3, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración, el día 27/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración Llamado autorizado por Res.1126/10 (MI) del 02/09/2021. E 10 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.121.

SOCIEDADES / ASOC. COOP. DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNT

POR 3 DIAS - Acta n° 208: En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 27 días del mes de Agosto de 2.021, siendo las 11:00 hs, utilizando el sistema Meet, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, con la Presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Od. Héctor Ramiro Ibáñez, Secretario: Lic. Manuel Ocaranza Zavalía, Tesorera: Od. Paula María Arcuri, Vocal Titular 1o: Prof. Od. Daniel Antonio García, Vocal Suplente 1o: Od. Juan José López Marcos, Vocal Suplente 2º: Prof. Od. Jorge Ernesto Cassini, Titular 1o: Cr. José Daniel Alul, Titular 2o: Od. Silvia Cristina del Valle Romano, Suplente 1o: Prof. Dr. Gastón Martín Lagarrigue. Dada la Resolución N° 107 del C.O.E de fecha 19 de Agosto de 2021, la Comisión Directiva decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Miércoles 15 de Septiembre de 2.021 a las 9:00 hs. en el domicilio de la Asociación Cooperadora, Av. Benjamín Araoz N° 800, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La convocatoria a la Asamblea se realizará mediante Circular a los Asociados y Publicaciones por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y el día de la Asamblea en un diario local. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Memoria, Balance, Inventarios, Cuadro de Bienes y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio Económico-Financiero: 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 31/12/2020. 2. Renovación y Aceptación de Cargos de Autoridades 3. Elección de dos (2) Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Asimismo, cabe aclarar que se tomarán todas las medidas y recaudos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad. Sin más que tratar se levanta la sesión a las 11.30 hs. E 13y V 15/09/2021. \$2.254,80
Aviso N° 240.072

Aviso número 240164

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALICIA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALICIA, con domicilio legal en calle 57 n° 587 - B° Galicia - Villa Mariano Moreno - Las Talitas - Dpto. Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del 2021, a horas 10, en su Sede ubicada en calle 57 n° 587 - B° Galicia - Villa Mariano Moreno - Las Talitas - Dpto. Tafi Viejo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- La renovación de autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro Comunitario Barrio Galicia. 2- Designación de 2 socios para la firma del acta. Jorgelina Edith Cabrera, Presidente. DNI. N° 23.565.131. E y V 14/09/2021. \$265,60. Aviso N° 240.164.

Aviso número 240051

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN SA

POR 5 DIAS - El H. Directorio de AZUCARERA JUAN M. TERÁN SA. CONVOCA de conformidad con lo dispuesto por la Ley N 19.550 y los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 30 de Septiembre de 2.021 a las 11:30 horas y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 12:30 horas, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, Sexto piso oficina "A" de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Motivos de la demora en la celebración de la Asamblea.- 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.021. 3. Consideración de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 96. 4. Consideración del Resultado del Ejercicio N° 96 y su destino. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.021. 5. Determinación del número de Directores y su elección. 6. Elección de Síndico de la sociedad. 7 Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. E 08 y V 14/09/2021. \$2.740. Aviso N° 240.051.

Aviso número 240171

SOCIEDADES / BLUE BELL S.A

POR 5 DIAS - BLUE BELL S.A. En mi carácter de presidenta de la razón social BLUE BELL S.A., se hace saber que el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para día 22 de Setiembre de 2021 a horas 10:00, en primera convocatoria y a hs. 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. Sarmiento n° 174 de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30-04-2021; 2) Determinar si corresponde efectuar distribución de utilidades del ejercicio. San Miguel de Tucumán, 20-08-2021.- Fdo. Griselda Ramona Sadir Botines. E 14 y V 20/09/2021. \$1.284. Aviso N° 240.171.

SOCIEDADES / BROTHERING´S SRL

POR 1 DIA - EDICTO BROTHERING´S SRL: Expte N°3329-205-B-2021 y agregados. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción las modificaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Brothering´s SRL según Expte N°3329-205-B-2021 de fecha 29/06/21 y agregados. *Denominación: La denominación de la sociedad es BROTHERING`S S.R.L *Domicilio: Tiene su domicilio en Avenida Brígido Terán N° 250, Local N° 48, con jurisdicción en San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o filiales en cualquier lugar de la República Argentina y/o en el exterior. *Objeto: El objeto de la sociedad será el de administrar JUEGOS DE AZAR, como empresa operadora de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por concesión y/o autorización de la misma. *Capital: El capital social estará constituido por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales de pesos 100 (cien) cada una, las cuales han sido distribuidas en las siguientes proporciones: el Sr. Sagra Roberto José Emilio con la titularidad de un mil doscientas (1.200) cuotas sociales, constituye el ochenta por ciento (80%) del Capital Social y el Sr. Rodríguez del Busto Nicanor Ernesto, con la titularidad de trescientas (300) cuotas sociales, constituye el veinte por ciento (20%) del Capital Social; formando el total del monto del Capital Social y por lo tanto únicos socios integrantes de la razón social. *Duración: El plazo de duración será de veinte (20) años, los que serán contados retroactivamente a partir del día 2 del mes de noviembre de 2.008, hasta la finalización del plazo establecido. Administración y representación: la administración y representación será ejercida por el Sr. MIGUEL ALBERTO FENINO, quien revestirá el cargo de Gerente, con los derechos y obligaciones que le confiere la ley 19.550 de sociedades comerciales, quien actuará individualmente haciendo uso de la firma social en todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto social. Se necesitará en forma obligatoria la actuación conjunta de los socios para la realización de lo siguiente: a) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas y demás derechos reales; b) Aceptar o dar fianzas, inclusive las relativas al giro del negocio; c) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; d) Hacer donaciones o gratificaciones al personal o a terceros; e) Prestar dinero o cualquier bien del negocio; f) Vender o ceder gratuitamente todo o parte de los bienes inmuebles, muebles y máquinas del negocio que sean consideradas bienes de uso; g) Cualquier acto jurídico que por su magnitud no sea normal en los negocios sociales.* Balance e inventario: El Ejercicio Económico cerrará el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General de acuerdo a las normas de la Ley 19.550 y los principios contables generalmente aceptados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 20% del Capital Social y el restante se distribuirá entre los socios en la misma proporción en que se ha suscrito e integrado el Capital Social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción con el capital aportado. *Sin perjuicio de los retiros periódicos de dinero que pudieran hacer los Socios a cuenta de las utilidades que se determinen de acuerdo al

Balance General, el trabajo personal de los Socios, ya sea de tipo administrativo o técnico, será remunerado. *Disolución: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del Socio fallecido o el representante legal del incapaz, debiéndose unificar la representación cuando se trate de más de una persona.* Cesión de cuotas sociales: Ningún socimuo podrá vender o ceder sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso de los otros socios. En caso de venta por parte de un socio, el otro socio tiene prioridad en la compra por el mismo precio y condiciones ofrecidas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación efectuada por el socio que ejercita su derecho de preferencia tiene la facultad de impugnar el precio fijado por las cuotas al tiempo de ejercer la opción. *Liquidación: Para el caso en que los socios decidieran no prorrogar el plazo de duración de la Sociedad o se produjera la disolución anticipada, ésta entrará en liquidación, designándose liquidadores a los Socios Gerentes quienes actuarán en la misma forma prevista para la administración y dirección de la Sociedad. En caso de divergencia entre ellos, se designará liquidador o liquidadores con las facultades que oportunamente se acordarán. *Compromiso arbitral: Cualquier divergencia o desinteligencia que se suscitare en la aplicación o interpretación de este contrato, será discernida por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes de no llegar a un acuerdo, nombrarán un nuevo árbitro, cuyo fallo será inapelable. *Domicilio legal y competencia: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio en los lugares antes indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Bajo tales cláusulas y condiciones, dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a Derecho, firmando de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 04 días del mes de Mayo de 2021. San Miguel de Tucumán, 10/09/2021. E y V 14/09/2021. \$2.294,80. Aviso N° 240.156.

Aviso número 240175

**SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO BARRIO AMPLIACIÓN LOS FRESNOS DPJ
178/06**

POR 1 DIA - la comisión directiva de la Asociación civil centro comunitario Barrio Ampliación los Fresnos DPJ 178/06, con domicilio legal en Balcarce y Benjamín Villafañe - Barrio ampliación los Fresnos informa a sus asociados que los balances, Memorias e Inventarios f 2019 y 2020 fueron tratados recientemente en asamblea General Ordinaria el día 03/09/2021 debido a la imposibilidad de reunirnos dispuesta por el COE de la Provincia de Tucumán. Adheridos a las medidas Nacionales Establecidas en Post de la emergencia Sanitaria del Covid 19. Recién con la resolución N° 107 se permiten asambleas al aire libre con un máximo de 100 personas, habiendo respetado dicho protocolo se comunica. E y V 14/09/2021. \$285,20. Aviso N° 240.175.

Aviso número 240157

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARÍA REINA DE LA PAZ

POR 1 DIA - La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados María Reina de la Paz convoca a sus asociados a su sede de Pasaje Pedro Medrano 365 de San Miguel de Tucumán, para el día 23 de septiembre 2021 a horas 17 a asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección junta electoral. 2- Designacion de dos socios para firmar el acta. 3- El día 7 de octubre de 2021 de 14 a 19 horas se llama a elección para renovación de comisión directiva en su totalidad por vencimiento de mandato el día 15 de julio de 2021, elección de dos socios para firmar el acta y vencido los plazos horarios la junta electoral pondrá en posesión inmediata a la lista triunfante. E y V 14/09/2021. \$291,60. Aviso N° 240.157.

Aviso número 240161

SOCIEDADES / CENTRO INDUSTRIALES PANADEROS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Asociación Civil CENTRO INDUSTRIALES PANADEROS DE TUCUMAN, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria virtuala través de la plataforma "Meet" (link de acceso a la reunión: meet.google.com/cxv-peoc-csz) que cuenta con datos identificatorios y legislada por un Escribano Público, para el día 29 de septiembre de 2021 a las 21 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 3. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea. 4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de Sindico por el Ejercicio 2019. 5. Designación de un Delegado para que realice el Escrutinio junto a la secretaria. 6. Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos, por el término de 2 años. 7. Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán, con facultad de aceptar las observaciones que requiere dicho Organismo Público. E y V 14/09/2021. \$435,60. Aviso N° 240.161.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.

POR 5 DIAS - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. Conforme lo determinan los Arts. 162, 172 Y 179 de la Ley 5.732, el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, en sesión del 08-09-2021, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28-10-2021, a las 13 hs, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva y su formalización. 2) Consideración de las Memorias, Balances y Cuadros de Recursos, Gastos y Resultados de los Ejercicios cerrados los días 31-12-2019 y 31-12-2020. Estados contables del patrimonio constituido conforme ley 8.394 y presupuestos 2.021. 3) Elección de los siguientes Consejeros con mandato hasta el 31-08-2022: Presidente, Secretario General, Tesorero y un Vocal Suplente. 4) Elección de los siguientes Consejeros con mandato hasta el 31-08-2023: Vicepresidente, Tres Vocales Titulares y Un Vocal Suplente. 5) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina con mandato hasta el 31-08-2023. 6) Designación de tres asociados como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, que se desempeñarán hasta el 31-08-2022. La presentación de listas de candidatos para la cobertura de los cargos mencionados en los puntos 3, 4 Y 5 vence el 29-09-2021 a las 10 horas. En caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, o sea a las 14 hs. del mismo día con los presentes. La Asamblea se llevará a cabo en la Sociedad Rural de Tucumán, Camino del Perú 1050, Cevil Redondo - Yerba Buena (CP T4172XAS), al aire libre, con estricto cumplimiento de la resolución 107/21 del COE. Fdo. Marco A. Padilla (H) Presidente". E 13 y V 17/09/2021. \$3.460. Aviso Nº 240.138.

SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DIA - El Country del Jockey Asociación Civil, según lo establecido en el TITULO TERCERO - CAPITULO SEGUNDO - Art. II del Reglamento del Country del Jockey y a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará vía ZOOM / GOOGLE MEET, el próximo Miércoles 29 de Septiembre de 2021, a horas 19:30. La que se llevara a cabo con las debidas garantías y conforme normativa expresa de la Dirección de Personas Jurídicas de Tucumán. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se realizará media hora después con los Señores Asociados que se encuentren on line, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Señores Asociados para firma del Acta de Asamblea. La que será grabada para constancia y mantenida por 5 (CINCO) años en resguardo, según la Ley vigente. 2) Aprobación de Memoria y Ejercicio Financiero del Año 2020. 3) Elección de Comisión Revisora de Cuentas. (2 Titulares más 2 Suplentes. Duración del mandato: 2 años). 4) Elección de Tribunal de Conducta y Disciplina. (3 Titulares más 3 Suplentes. Duración del mandato: 2 años). En caso de no poder asistir a la Asamblea Virtual, el Propietario se encuentra facultado a firmar un poder a favor del inquilino y/o un tercero a los fines de participar con todos los derechos y obligaciones correspondientes. Cabe destacar que para poder participar con derecho a voto cada Propietario deberá estar al día en el pago de sus obligaciones Ordinarias con el Country. Queda/n Ud. /s debidamente notificado/s. En consecuencia, el Sr. Presidente dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos sus efectos. E y V 14/09/2021. \$695,20. Aviso N° 240.178.

SOCIEDADES / FIBERCOM S.R.L.

POR 1 DIA - (CESION DE CUOTA): Se hace saber que por Expediente N°4849/205-F-2021 de fecha 07/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 26/08/2021 mediante el cual el Sr. Leopoldo Zurita, DNI N°31.644.473, con domicilio en calle 24 de Septiembre N.º 695, piso "6" , Dpto "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión Contador Público Nacional, soltero, de 36 años, cede y transfiere 240 (Doscientos Cuarenta) cuotas que le pertenecen de la sociedad "FIBERCOM S.R.L.", alaSrta Maria Emilia Zurita, DNI 40.531.630, domiciliado en calle 24 de septiembre N°695, Piso: "6", Dpto.: "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, de profesión estudiante, soltera, nacida el 27/06/1997. Como consecuencia, se modifica el ARTICULO N.º 4de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) que se divide en 500 (Quinientas) cuotas iguales de pesos Cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Carlos Diego Zurita, 260 (Doscientos sesenta) cuotas, por la suma de pesos Veintiséis Mil (\$26.000); La señora Maria Emilia Zurita, 240 (Doscientos cuarenta) cuotas por la suma de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarías. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión" Dejándose sin efecto el ARTICULO N.º 7.- Los Socios en reunión unánime, deciden fijar el domicilio legal de la sociedad en calle 24 de septiembre N°695, Piso: "6", Dpto.: "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina de esta forma se modifica el ARTICULO N.º 1 quedando redactado de la siguiente manera "La Sociedad girara en plaza, bajo la denominación de FIBERCOM S.R.L. y tendrá su domicilio en Calle 24 de septiembre 695, Piso: "6", Dpto.: "A" de esta ciudad, pudiendo este ser trasladado por decisión de la gerencia, si así le conviniera al mejor desarrollo de la empresa. Se podrán establecer sucursales y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero".Asimismo, se resuelve incorporar al objeto social lo siguiente: "ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, elaborar, publicitar, importar, exportar y trasladar cualquier clase de artículos, mercancías, productos, bienes o servicios". Como consecuencia, se modifica el ARTICULO N.º 3del contrato social de la sociedad "FIBERCOM SRL", quedando redactada de la siguiente manera: "El objeto social será el de Trabajos de Urbanización, Tendidos subterráneos, Tendidos Aéreos, Obras Civiles e Industriales, Armado de Estructuras de hormigón, Pintura, Instalación y mantenimiento de Fibras Ópticas, Instalación de redes de datos, Asesoramiento. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, elaborar, publicitar, importar, exportar y trasladar cualquier clase de artículos, mercancías, productos, bienes o servicios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean

estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; como así también con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de septiembre de 2021. E y V 14/09/2021. \$1.740,40. Aviso N° 240.177.

SOCIEDADES / NOVO PLAY S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO NOVO PLAY SRL: Expte N4479-205-N-2021. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción las modificaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Novo Play SRL según Expte 4479-205-N-2021 de fecha 26/08/21. * Denominación: La denominación de la sociedad es NOVO PLAY S.R.L.* Domicilio: Tiene su domicilio en Calle Maipú N° 35, 2° Piso, Oficina "C", con jurisdicción en San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o filiales en cualquier lugar de la República Argentina y/o en el exterior. * Objeto: El objeto de la sociedad será el de administrar JUEGOS DE AZAR, como empresa operadora de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por concesión y/o autorización de la misma. * Capital: El capital social estará constituido por la suma de pesos Veintidós mil (\$ 22.000), dividido en 220 (doscientas veinte) cuotas sociales de pesos 100 (cien) cada una, las cuales han sido distribuidas en las siguientes proporciones: el Sr. Roberto José Emilio Sagra con la titularidad de ciento setenta y seis (176) cuotas sociales, constituye el ochenta por ciento (80%) del Capital Social y el Sr. Nicanor Ernesto Rodríguez del Busto, con la titularidad de cuarenta y cuatro (44) cuotas sociales, constituye el veinte por ciento (20%) del Capital Social; formando el total del monto del Capital Social y por lo tanto únicos socios integrantes de la razón social. * Duración: El plazo de duración será de veinte (30) años, los que serán contados a partir del día 10 del mes de Marzo de 2.022, hasta la finalización del plazo establecido.* Administración y representación: la administración y representación será ejercida por el sr FRANCO SQUASSI, quien revestirá el cargo de Gerente, con los derechos y obligaciones que le confiere la ley 19.550 de sociedades comerciales, quien actuará individualmente haciendo uso de la firma social en todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto social. Se necesitará en forma obligatoria la actuación conjunta de los socios para la realización de lo siguiente: a) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas y demás derechos reales; b) Aceptar o dar fianzas, inclusive las relativas al giro del negocio; c) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; d) Hacer donaciones o gratificaciones al personal o a terceros; e) Prestar dinero o cualquier bien del negocio; f) Vender o ceder gratuitamente todo o parte de los bienes inmuebles, muebles y máquinas del negocio que sean consideradas bienes de uso; g) Cualquier acto jurídico que por su magnitud no sea normal en los negocios sociales. * Balance e inventario: El Ejercicio Económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General de acuerdo a las normas de la Ley 19.550 y los principios contables generalmente aceptados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 20% del Capital Social y el restante se distribuirá entre los socios en la misma proporción en que se ha suscrito e integrado el Capital Social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción con el capital aportado. * Sin perjuicio de los retiros periódicos de dinero que pudieran hacer los Socios a cuenta de las utilidades que se determinen de acuerdo al Balance General, el trabajo personal de los Socios, ya sea de tipo

administrativo o técnico, será remunerado.* Disolución: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del Socio fallecido o el representante legal del incapaz, debiéndose unificar la representación cuando se trate de más de una persona. * Cesión de cuotas sociales: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso de los otros socios. En caso de venta por parte de un socio, el otro socio tiene prioridad en la compra por el mismo precio y condiciones ofrecidas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación efectuada por el socio que ejercita su derecho de preferencia tiene la facultad de impugnar el precio fijado por las cuotas al tiempo de ejercer la opción. * Liquidación: Para el caso en que los socios decidieran no prorrogar el plazo de duración de la Sociedad o se produjera la disolución anticipada, ésta entrará en liquidación, designándose liquidadores a los Socios Gerentes quienes actuarán en la misma forma prevista para la administración y dirección de la Sociedad. En caso de divergencia entre ellos, se designará liquidador o liquidadores con las facultades que oportunamente se acordarán. * Compromiso arbitral: Cualquier divergencia o desinteligencia que se suscitare en la aplicación o interpretación de este contrato, será discernida por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes de no llegar a un acuerdo, nombrarán un nuevo árbitro, cuyo fallo será inapelable.*Domicilio legal y competencia: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio en los lugares antes indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán.Bajo tales cláusulas y condiciones, dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a Derecho, firmando de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Mayo de 2021. San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2021. E y V 14/09/2021. \$2.272,80. Aviso N° 240.154.

Aviso número 240158

SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA M.I.C.

POR 1 DIA - Convocatoria a Elecciones Internas del PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA M.I.C. . En la ciudad e Las Talitas el concejo del partido movimiento de integración comunitaria (M.I.C.), convoca a elecciones internas para renovar sus autoridades para el día 14 de noviembre de 2021 desde 8.00 horas hasta 18.00 horas en ruta provincial 305 km 6 Las Talitas, Tafi Viejo, Tucuman. Fdo Antonio Martin, Presidente. E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.158.

SOCIEDADES / PARTIDO RENOVACIÓN-COMPROMISO-LEALTAD

POR 1 DIA - A los diecinueve días del mes de Mayo de 2021, se reúne la Junta Promotora Partidaria del PARTIDO RENOVACIÓN - COMPROMISO - LEALTAD y considerando que efectuado el llamado para elecciones internas partidarias por renovación de autoridades en los términos de la Ley de Partidos Políticos para Tucumán y Carta Orgánica partidaria, habiéndose presentado únicamente la lista N°1 Celeste y blanca "CHATO DAHER" y no recibiendo observación alguna, está Junta resuelve: Proclamar triunfante a la lista N° 1 Celeste y blanca "CHATO DAHER" para los cargos partidarios por un período de cuatro años, agregándose a la presente Resolución la lista triunfante la que será publicada en el Boletín Oficial, notificando al H. Tribunal Electoral de la Provincia y a los interesados, expidiéndose copia. Anexo acta N° 20 Autoridades electas Partido Renovación - Compromiso - Lealtad. Congreso Provincial, Presidente: Marinucci, Hernan Ariel D.N.I: 24.026.566; Secretario general: Iriarte, Alfredo Anibal D.N.I: 23.202.487; Secretario de actas: Beron, Eliana Cecilia D.N.I: 27.168.875. Consejo Provincial, Presidente: Daher, Mariana Ines D.N.I: 29.082.504; Secretario general: Daher, Ana María D.N.I: 25.841.242; Tesorero: Vergara, Alexis Norberto D.N.I: 30.068.971. Tribunal de disciplina, Presidente: Rotger Gijón, Sebastián del Valle D.N.I: 22.264.251; Vocal: Contrera, Angela Daniela D.N.I: 24.098.076. Comisión Revisora de Cuentas, Titular: Carrasco, Maria de los Angeles D.N.I: 32.201.628; Titular: Marinucci, Facundo Nicolás D.N.I: 40.529.611. E y V 14/09/2021. \$627,60. Aviso N° 240.176.

**SOCIEDADES / PREMOLDEADOS DE HORMIGON CONSTRUCTORA DE SERVICIOS
S.R.L S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por EXPTE. N° 2360-205/P/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15 de Abril del 2021, mediante el cual se realiza la cesión de cuotas sociales, se cambió el domicilio real, se prolonga el plazo de duración, se amplía el objeto social y se designa un nuevo socio gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PREMOLDEADOS DE HORMIGON CONSTRUCTORA DE SERVICIOS S.R.LS.R.L." (Modificación), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: : El Sr. CALAFIORE EDUARDO ESTEBAN D.N.I. N° 16.467.686, mayor de edad, fecha nacimiento 20/02/1964 estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 1051 piso 1 - d, San miguel de Tucumán, Tucumán, CUIT N° 20-16467686-3 compra 2285 cuotas sociales de la Sra. CHIERZI LAURA VALERIA, DNI N° 21.328.225 y La Sra. VILLARREAL NELBIA NEREA D.N.I. N° 25.926.174, mayor de edad, fecha de nacimiento 28/04/1977 estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en calle San Martín 1051 piso 1 - d, San miguel de Tucumán, Tucumán, CUIT N° 27-25926174-6. Compra 2285 cuotas sociales de la Sr. Chierzi Silvana, DNI N° 24.059.197, Domicilio social: Tiene su domicilio en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, sobre calle Marcos Paz N° 890, de San Miguel de Tucumán; Plazo: Su duración es de 40 años a contar desde el 4 (cuatro) de Agosto de 2008 (dos mil ocho) venciendo, en consecuencia, el 4 (cuatro) de Agosto de 2048 (dos mil cuarenta y ocho). Designación del Objeto: Tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIÓN: Dirección y ejecución de obra, fabricación de elementos premoldeados H° A° y viviendas industrializadas, contratista de obra y servicio de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. 2) SERVICIOS: Constructora de servicios de telefonía, energía, gas, cloacas, redes de agua, obras de ingeniería eléctrica y otros. 3) INGENIERÍA y ARQUITECTURA: Ejecución y construcción de obras de ingeniería civil de obras públicas y privadas, Asimismo, podrá actuar como contratista o subcontratista de todos los rubros mencionados anteriormente, 4) INGENIERÍA SOFTWARE: Al desarrollo de programas informáticos. Pudiendo actuar en el ámbito nacional como internacional y ampliar el presente objeto social con la mayoría simple del capital social.- Capital Social: El capital social se constituye de la suma de \$ 502.700 (PESOS: QUINIENTOS DOS MIL SETECINETOS) representando por 4.570 (CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA) cuotas de \$ 110,00 (PESOS: CIENTO QUINCE MIL) cada una, el que se suscribe íntegramente por los socios, de la siguiente manera: La Sra. VILLARREAL NELBIA NEREA 2285 (dos mil doscientas ochenta y cinco) cuotas sociales, y El Sr. CALAFIORE EDUARDO ESTEBAN 2285 (dos mil doscientas ochenta y cinco) cuotas sociales, que son totalmente integradas según INVENTARIO que debidamente firmado por las partes y por Contador Público Nacional, se acompaña como parte integrante de este contrato.. Organización de la Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia VILLARREAL NELBIA NEREA, quien reviste el cargo de GERENTE por el plazo de

duración de la sociedad. - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10deseptiembre DEL 2021. E y V
14/09/2021. \$1.382,80. Aviso N° 240.174.

Aviso número 240172

**SUCESIONES / BORROMEO ANA ISABEL - FERREYRA CARLOS ALBERTO S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO FERREYRA, DNI. N°6.498.759, fallecido el 08/10/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BORROMEO ANA ISABEL - FERREYRA CARLOS ALBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N° 823/16". San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2021.- DCD 823/16. E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.172.

Aviso número 240160

**SUCESIONES / CONTERNO EMILIO ERNESTO - ROSSI JUANA GUILLERMINA -
CONTERNO ERNESTO FEDERICO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ERNESTO FEDERICO CONTERNO, DNI. N°8.095.643, fallecido el 06/01/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CONTERNO EMILIO ERNESTO - ROSSI JUANA GUILLERMINA - CONTERNO ERNESTO FEDERICO s/ SUCESION - EXPTE. N°3625/07". San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.160.

SUCESIONES / MANITO NORA EUDOSIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MANITO NORA EUDOSIA s/ SUCESION AB INSTESTATO - Expte. N° 1432/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 11/08/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de NORA EUDOSIA MANITO. II.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante NORA EUDOSIA MANITO - DNI: 10.646.038 (ocurrido en fecha 10/06/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 26/07/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NORA EUDOSIA MANITO - DNI: 10.646.038. III.- PUBLICAR edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 18 de agosto de 2021.- LDC.- E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.166.

Aviso número 240153

SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN TRIGAS

POR 1 DIA - "Monteros, 03 de septiembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MERCEDES DEL CARMEN TRIGAS, D.N.I. 2.521.245 . 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.153.

Aviso número 240167

SUCESIONES / RICARDO GUILLERMO CHELALA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO GUILLERMO CHELALA (D.N.I. N° 8.081.703) fallecido en fecha 03/07/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CHELALA MARIANA s/ SUCESION" - Expte. N° 2801/21.- San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021. Fdo.Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.167.

Aviso número 240169

SUCESIONES / RODRIGUEZ ELVIRA LILIAN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ELVIRA LILIAN s/ SUCESION - Expte. N° 1793/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 09 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 08/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 08/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Rodriguez Elvira Lilian. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante RODRIGUEZ ELVIRA LILIAN, DNI: 11.301.677, (ocurrido en fecha 17/06/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 24/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RODRIGUEZ ELVIRA LILIAN, DNI: 11.301.677. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 09 de septiembre de 2021. E y V 14/09/2021. \$200. Aviso N° 240.169.

Numero de boletin: 30061

Fecha: 14/09/2021